

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(GRUPO MIXTO)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Jorge Martínez Rodríguez.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la

existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Transporte a Vertedero en Distrito 5 del Municipio de San Roque.

Dada cuenta de expediente de adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de servicio de “Recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a vertedero en el Distrito 5 del Municipio de San Roque.

Vista el acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 10/06/05.

Vista la propuesta que efectúa dicha Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 13/07/05, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 10 de junio de 2005.

A continuación se da lectura al informe técnico aportado a la Mesa por la Comisión constituida al efecto por Resolución de Alcaldía de fecha 16/06/2005.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, se adhiere al informe técnico emitido y propone al Órgano de Contratación competente la adjudicación del contrato relativo a “Recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a vertedero en el distrito 5 del Municipio de San Roque” a la Unión Temporal de Empresas (UTE) Agua y medio Ambiente, S.A. - Corsán-Corviam, S.A., por el precio de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.081.418,25 €/año).”

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (2 votos) y PIVG (1 voto), y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la UTE Agua y Medio Ambiente, S.A. – Corsán-Corviam, el contrato del “Servicio de recogida de servicios sólidos y urbanos y transporte a vertederos y otros en el Distrito 5 del Municipio de San Roque” con un precio de 1.081.418,25 €/año, en las condiciones establecidas por los Pliegos respectivos, así como de acuerdo con la oferta formulada por el adjudicatario, cuyos pormenores deberán ser recogidos en el pertinente contrato administrativo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el Contrato Administrativo así cuantos documentos fueran precisos para la debida formalización de la presente adjudicación.

2.- Aclaración Punto 13 Sesión Ordinaria de 7/IV/05 del Pleno Municipal.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, que dice:

“En la moción aprobada por el Pleno de 07/04/05, de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, sobre la solicitud de denominación de “Zona de Gran Afluencia Turística” para el municipio de San Roque, no se explicaban algunos puntos que son de interés, aunque estos sí iban incluidos en el informe que se acompañaba y que formaba parte integrante del expediente, estos son:

- Solicitud de denominación de “Zona de Gran Afluencia” para todo el término municipal.
- Declaración de Gran Afluencia para los cuatro años que marca la Ley.
- Periodos solicitados en Semana Santa y del 1 de julio al 15 de septiembre de cada año.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aclarar y completar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 7/IV/05, Punto 13, sobre la solicitud de denominación de “Zona de Gran Afluencia Turística” para el Municipio de San Roque de la siguiente forma:

- La solicitud de denominación de “Zona de Gran Afluencia Turística” se extiende a todo el Término Municipal.

- La solicitud de Gran Afluencia se efectúa por los cuatro años que marca la Ley.

- Los periodos solicitados se concretan en Semana Santa y del 1 de julio al 15 de septiembre de cada año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 26 de julio de 2005

V° B°
El Alcalde

El Secretario General